

**MARIO FABIAN MORENO SEMBLANTES PROPIETARIO DEL EDIFICIO "MORENO"**

DIRECCION CALLES: GUALBERTO PEREZ E1-55 Y CASITAGUA PREDIO No. 58253

CORREO ELECTRONICO: rafaellmoreno1@gmail.com

TELEFONO CELULAR: 099 643 9701

*Com uso suelo*  
*De exp. expediente, inventario*  
*registro*  
*notificación*  
*Plan Comi*  
*(2 días)*  
*(M)*  
*26/07/19*

*6*

*-24*

*-2019-103343,*

Señor:

Rene Bedón Garzón

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**

Yo, MORENO SEMBLANTES JACINTO R. y otros, ante Usted muy respetuosamente, notifico, comparezco y digo:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Pongo a su conocimiento (copia adjunta) la Providencia General realizada mediante Providencia del 28 de junio del 2019, las 09h27 emitido por la señora JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN INAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **dentro del Juicio No. 17958-2013-1183, dispuso** "...necesariamente se debe tener en cuenta el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es decir la intervención del Ente Municipal citándolo a fin de contar con **su Informe de Factibilidad en la partición** caso contrario, toda partición judicial o extrajudicial, será nula...". (Negrillas me pertenecen).

**PETICION:** En base a este requerimiento judicial mencionado, Solicito que la Comisión de Uso de Suelo después de analizar:

- 1.- El informe técnico del Jefe de Gestión Urbana de la Administración Zonal Eloy Alfaro;
- 2.- El informe legal del Director Jurídico de la Administración Zonal Eloy Alfaro;
- 3.- El informe legal del Subprocurador Metropolitano; y,
- 4.- El respectivo expediente en sesión ordinaria, emitan su dictamen conforme a derecho en el **Informe de Factibilidad en la Partición del Predio No. 58253.**

Atentamente,

*Mario F. Moreno Semblantes*  
Moreno Semblantes Mario F.

*Adolfo B. Moreno Semblantes*  
Moreno Semblantes Adolfo B.

*Jacinto R. Moreno Semblantes*  
Moreno Semblantes Jacinto R.

*Patricia Elizeth Ayovi*  
Patricia Elizeth Ayovi

**Teléfonos: 0996439701 Correo Electrónico: rafaellmoreno1@gmail.com**

*Suelo*

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN  
FECH: 26 JUL 2019 HORA: 13:30

*(6) TOTAL*

# FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA  
PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE  
PICHINCHA

No. proceso: 17958-2013-1183  
No. de Ingreso: 1  
Acción/Infracción: JUICIO DE PARTICIÓN  
Actor(es)/Ofendido(s): MORENO SEMBLANTES MARIO FABIAN  
Demandado(s)/Procesado(s): SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
SEÑOR DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADOR SINDICO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO DR. MAURICIO RODAS  
MORENO SEMBLANTES LUISA DE JESUS  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
MORENO SEMBLANTES DE FUERTES LUISA DE JESUS

Fecha	Actuaciones judiciales
28/06/2019 09:27:00	PROVIDENCIA GENERAL <p>Quito, viernes 28 de junio del 2019, las 09h27, VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y el oficio que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha para el despacho. En lo principal dispongo: 1. Lo manifestado por la compareciente no ha lugar en razón de que en la presente causa de partición de bienes sucesorios, necesariamente se debe tener en cuenta el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es decir la intervención del Ente Municipal, citándolo a fin de contar con su informe de factibilidad en la partición, caso contrario, toda partición judicial o extrajudicial, será nula. Le recuerdo a la demandada, que no haber sido por la intervención de esta Judicatura, avisando la indebida adjudicación de BIENES PUBLICO A UN PARTICULAR, el Estado, por medio del ente Edilicio del Distrito Metropolitano de Quito, habría sido afectado en sus legítimos intereses. Y precisamente porque en la presente causa de partición de bienes sucesorios, en la misma que ya se adjudicó el bien inmueble y nos encontramos en fase de ejecución. Parte de la ejecución es la ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE AL ADJUDICATARIO Y ACTOR DE ESTA CAUSA, y la otra parte de la ejecución es la ENTREGA DEL DINERO CONSIGNADO POR EL ADJUDICATARIO A LA DEMANDADA Y PROPIETARIA DE UN SÉPTIMO DEL BIEN EN LITIGIO. Por esa razón lógica y legal es fundamental la presencia del ente Edilicio a fin de que precautele sus intereses, (BIENES PUBLICOS) el momento de la entrega material del inmueble al adjudicatario, condición determinante; previo a la entrega del dinero a la demandada. Le advierto a la defensa técnica de la demandada de su obligación de presentar sus escritos fundamentados en derecho y con sujeción a los principios de lealtad procesal, bajo prevenciones legales de aplicar las normas previstas en el Código Orgánico de la Función Judicial. 2. En atención a lo solicitado por la Fiscalía de Fe Pública No. 4 de conformidad a lo estipulado en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República, Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con la Disposición Final Segunda Ibídem, remítase las copias certificadas de todo el proceso. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-</p>
27/06/2019 18:51:43	NOTIFICACIÓN Realizada Acta de notificación
26/06/2019 10:56:27	ESCRITO Escrito, FePresentacion
25/06/2019 18:34:52	RAZON ENVIO A CITACIONES Providencia Nro. 146885934 del Juicio 1795820131183

# INTERNATIONAL BANKING

REPORT TO THE BOARD OF DIRECTORS  
ON THE PROGRESS OF THE BUSINESS OF THE BANK  
DURING THE YEAR 1954

The following table shows the assets and liabilities of the Bank as at the end of the year 1954, compared with the corresponding figures for the year 1953.

Assets	1954	1953
Reserves	100,000,000	90,000,000
Loans	200,000,000	180,000,000
Investments	300,000,000	280,000,000
Other assets	100,000,000	120,000,000
Total Assets	700,000,000	670,000,000
Liabilities	600,000,000	580,000,000
Capital	100,000,000	100,000,000
Reserves	100,000,000	90,000,000
Loans	200,000,000	180,000,000
Other liabilities	200,000,000	210,000,000
Total Liabilities	600,000,000	580,000,000

The assets of the Bank have increased by 4.5% during the year, and the liabilities have increased by 3.5%. The increase in assets is due to the increase in loans and investments, while the increase in liabilities is due to the increase in other liabilities.

The following table shows the income and expenses of the Bank for the year 1954, compared with the corresponding figures for the year 1953.

Income	1954	1953
Interest	100,000,000	90,000,000
Dividends	50,000,000	40,000,000
Other income	20,000,000	10,000,000
Total Income	170,000,000	140,000,000
Expenses	150,000,000	130,000,000
Interest	80,000,000	70,000,000
Provision for bad debts	30,000,000	20,000,000
Other expenses	40,000,000	40,000,000
Total Expenses	150,000,000	130,000,000

The income of the Bank has increased by 21.4% during the year, and the expenses have increased by 15.4%. The increase in income is due to the increase in interest and dividends, while the increase in expenses is due to the increase in interest and provision for bad debts.